

8119

*ORDEN JUS/1133/2004, de 5 de abril, por la que se convocan, para la provisión por el sistema de libre designación, y para el Cuerpo de Secretarios Judiciales los puestos de trabajo de Secretarios de Gobierno del Tribunal Supremo, Audiencia Nacional, Tribunales Superiores de Justicia y ciudades de Ceuta y Melilla.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 464 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 julio del Poder Judicial (B.O.E 26 de diciembre de 2003), se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo cuya descripción se especifica en el anexo de la presente convocatoria con arreglo a las siguientes bases:

**Primera. Participantes.**—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Secretarios Judiciales de la categoría primera y de la categoría segunda, con un mínimo de 10 años de antigüedad en este último caso y que se encuentren en situación de servicio activo o en cualesquier otras que comporten la reserva del puesto de trabajo, en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No podrán participar los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión.

**Segunda. Presentación de solicitudes.**—Los interesados deberán presentar sus solicitudes, en las que harán constar sus datos personales, puesto de trabajo actual y puesto que aspiren así como los méritos que aleguen, en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, debiendo tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, calle San Bernardo n.º 45 (28071 Madrid) o en la forma prevista en la normativa de procedimiento administrativo vigente.

Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Con la solicitud se deberá adjuntar documentación original, o fotocopias compulsadas, acreditativa de los méritos que se aleguen, entre los que se pueden encontrar el conocimiento del idioma y el derecho foral propio de la Comunidad Autónoma en la que radique la Secretaría de Gobierno que se solicita.

Igualmente se presentará con la instancia, una memoria mecanografiada y firmada en la que, en una extensión no superior a diez folios, el candidato realizará un análisis de las tareas del puesto solicitado, condiciones y medios necesarios para su desempeño, propuesta de mejora en el desarrollo de las funciones y todas aquellas funciones que el aspirante considere de interés o importancia con base en las funciones del puesto.

El Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas, cuando les corresponda formular propuesta, podrán realizar una entrevista personal a los solicitantes.

**Tercera. Resolución y adjudicación de destino.**—La resolución de la presente convocatoria se llevará a cabo mediante Orden del Ministro de Justicia.

El nombramiento se realizará a propuesta del órgano competente de las Comunidades Autónomas cuando estas tuvieran competencias asumidas en materia de Administración de Justicia.

**Cuarta. Recursos.**—Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de Recurso potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de abril de 2004.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilmo. Sr. Director General de Relaciones con la Administración de Justicia. Ilma. Sra. Subdirectora General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

## ANEXO

### I. Características del puesto

1. Nombre del puesto: Secretario de Gobierno del Tribunal Supremo. Localidad: Madrid.
2. Nombre del puesto: Secretario de Gobierno de la Audiencia Nacional. Localidad: Madrid.
3. Nombre del puesto: Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Localidad: Madrid.
4. Nombre del puesto: Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Localidad: Granada.
5. Nombre del puesto: Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Localidad: Zaragoza.
6. Nombre del puesto: Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Asturias. Localidad: Oviedo.
7. Nombre del puesto: Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.
8. Nombre del puesto: Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. Localidad: Santander.
9. Nombre del puesto: Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Localidad: Burgos.
10. Nombre del puesto: Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha Localidad: Albacete.
11. Nombre del puesto: Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. Localidad: Barcelona.
12. Nombre del puesto: Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. Localidad: Valencia.
13. Nombre del puesto: Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Localidad: Cáceres.
14. Nombre del puesto: Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia. Localidad: A Coruña.
15. Nombre del puesto: Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Illes Balears. Localidad: Palma de Mallorca.
16. Nombre del puesto: Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja. Localidad: Logroño.
17. Nombre del puesto: Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Localidad: Murcia.
18. Nombre del puesto: Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra. Localidad: Pamplona.
19. Nombre del puesto: Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Localidad: Bilbao.
20. Nombre del puesto: Secretario de Gobierno de la ciudad de Ceuta. Localidad: Ceuta.
21. Nombre del puesto: Secretario de Gobierno de la ciudad de Melilla. Localidad: Melilla.

Forma de provisión: Libre designación.

### II. Funciones

Las funciones que corresponde ejercer en el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria son las establecidas en los artículos 464 y 465 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio de Poder Judicial.

### III. Requisitos de participación

Cuerpo: Secretarios Judiciales.

Categoría: Primera. Segunda, con un mínimo de 10 años de antigüedad.